

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

9868

Anuncio de la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología de la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, relativo a la información pública del estudio de impacto ambiental, de la relación de bienes y derechos afectados y del anteproyecto de la "EDAR de Ibiza. TT.MM. Ibiza, Sant Antoni de Portmani y Santa Eularia des Riu (Islas Baleares)"
Clave: 11.307-0465/2101

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008 de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos; el artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa; en el artículo 128.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas; así como lo establecido en el artículo 86 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental, la relación de bienes y derechos afectados y el anteproyecto de la "EDAR de Ibiza. TT.MM. Ibiza, Sant Antoni de Portmani y Santa Eularia des Riu (Islas Baleares)".

El Plan Hidrológico de las Islas Baleares, aprobado por Real Decreto 378/2001 y publicado en el BOE de 21 de abril de 2001, y la resolución de 28 de mayo de 2002, por la que se dispone la publicación de las determinaciones de contenido normativo del Plan Hidrológico de las Islas Baleares, incluyen, entre las infraestructuras previstas de depuración y saneamiento, la ejecución de una nueva EDAR de Ibiza, colectores y emisario.

La Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, declaró de interés general las obras de "Nueva EDAR, colectores y emisario de Ibiza", en la disposición adicional vigésima octava.

El 5 de marzo de 2009, se firmó entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y el Gobierno de las Islas Baleares un Protocolo General por el que se fija el marco general de colaboración en el ámbito de saneamiento y depuración, dentro de la ejecución del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y depuración 2007-2015. En el anexo I del citado protocolo se recoge la construcción de esta actuación.

Una vez realizadas las consultas establecidas en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, la Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, con fecha de 28 de diciembre de 2012, adopta la decisión de someter este proyecto a la tramitación de evaluación ambiental de proyectos, indicando la amplitud y el nivel de detalle del estudio de impacto ambiental a redactar.

Las actuaciones que engloba este proyecto son:

- Estación de bombeo: Se dispone 5+1 grupos de bombeo asociados en paralelo. Cada grupo de bombeo está formado por dos bombas en serie, una sumergible de eje vertical (420 m³/h a 34,60 m.c.a) y una centrífuga de eje horizontal (420 m³/h a 93,00 m.c.a).
- Colectores de impulsión y emisario terrestre: El agua residual se impulsa desde la EDAR actual hasta la proyectada mediante dos conducciones de fundición dúctil de 450 mm y 4.737 m de longitud. El agua tratada se conduce por gravedad mediante una tubería de PEAD Ø800 paralela a la impulsión hasta conectar con el emisario existente (situado en las instalaciones de la EDAR actual). A partir de dicho punto de conexión, el efluente discurre por el emisario existente hasta su vertido al mar.
- Estación Depuradora de Aguas Residuales: se diseña un tratamiento convencional de fangos activos de media carga. Los elementos que la constituyen son los siguientes:

Línea de agua:

- Canales de desbaste equipados con rejillas automáticas de 3 mm de paso (3 ud).
- Desarenadores-desengrasadores aireados (2 ud).
- Medición de agua pretratada en canal Parshall.
- Tratamiento físico-químico de emergencia compuesto por cámara de mezcla y dos cámaras de floculación.
- Decantadores primarios de 22 m de diámetro y 3,50 m de altura útil (3 ud).



- Depósitos de regulación de conductividad de 2.736 m3 de volumen (2 ud).
- Tratamiento biológico con eliminación de nitrógeno y fósforo constituido por tres balsas divididas cada una de ellas en doce zonas: una anaerobia, cuatro anóxicas, una facultativa y seis óxicas.
- Decantadores secundarios de 30 m de diámetro y 4,50 m de altura útil (3 ud).
- Tratamiento terciario constituido por un tratamiento físico-químico (dos cámaras de mezcla y dos cámaras de floculación), una decantación terciaria (dos unidades rectangulares lamelares), una microfiltración y una desinfección por ultravioleta.

Línea de fangos:

- Tamizado de fangos compuesto por dos tamices rotativos de 2 mm.
- Prefermentadores de 11 m de diámetro y 4 m de altura útil (2 ud).
- Espesador por flotación de 10 m de diámetro y 3 m de altura.
- Digestor anaerobio de 15 m de diámetro y 14 m de altura (2 ud).
- Unidad de postespesamiento de 11 m de altura y 4 m de altura útil.
- Deshidratación por centrifugas (2 ud).
- Tolva de fangos de 100 m3.
- Equipo de tratamiento de escurridos

Línea de gas:

- Gasómetro de membrana de 1.040 m3.
- Antorcha.
- Desodorización por vía biológica del pretratamiento, la decantación primaria, la balsa de homogenización, partes de la balsa biológica (zonas no aireadas) y la línea de fangos.

El presupuesto de ejecución material del anteproyecto de la “ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE IBIZA. TTMM IBIZA, SAN ANTONIO DE PORTMANY Y SANTA EULARIA DES RIUS (ISLAS BALEARES)” asciende a la cantidad de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS Y NUEVE CÉNTIMOS (27.722.991,09 €).

Los terrenos a expropiar y ocupar se encuentran en los términos municipales de Sant Antoni de Portmani y Santa Eularia des Rius. En el anejo nº 14 “Expropiaciones” del proyecto se relacionan los bienes y derechos afectados por las infraestructuras objeto de esta actuación.

En consecuencia, y durante un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de los anuncios preceptivos en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, el anteproyecto de la “ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE IBIZA. TTMM IBIZA Y SAN ANTONIO (ISLAS BALEARES)” podrá ser examinado por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

La documentación correspondiente estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles en las oficinas la Dirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Plaza San Juan de la Cruz s/n, despacho C-246.

Las alegaciones que se consideren oportunas presentar deberán dirigirse a la Dirección General del Agua, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Plaza San Juan de la Cruz s/n, 28071 Madrid, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 7 de mayo de 2013

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍA

Rosa Sofía Xuclá Lerma

